



RESUMEN DE NORMAS EXTRAIDAS DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CONSIDERACIONES GENERALES

- El horario de clase es de **8:15 h a 14:45 h**.
- Está prohibido el uso del móvil en el instituto salvo autorización del profesor en el aula. Su utilización será sancionada como conducta gravemente perjudicial para las normas de convivencia.
- Entregar los justificantes de las faltas de asistencia en un plazo no superior a los 3 días de su reincorporación a clase.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- a) Perturbación del normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades.
- c) Impedir o dificultar el estudio de sus compañeros y compañeras.
- d) Faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la Comunidad Educativa.
- g) Daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- a) Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- d) Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- e) Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

- g) Actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- h) Reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.
- i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- j) Incumplimiento de las correcciones impuestas.

ACCESO Y SALIDA DEL CENTRO

- El alumnado que llegue al centro con retraso, es decir, después de las 8:15 horas, no podrá incorporarse a clase, quedará bajo la custodia del profesorado de guardia.
- Los alumnos menores de edad que hayan de ausentarse a lo largo de la jornada escolar por causas previstas con anterioridad, deberán presentar un justificante de dichas causas al profesor de guardia y ser recogidos por el padre/ madre/ tutor/a legal.
- El Centro declina toda responsabilidad en caso de incumplimiento de estas normas.

CONTROL DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- Diariamente el profesorado realizará un control de asistencia del alumnado.
- Las faltas de asistencia a clase deben ser debidamente justificadas utilizando el documento habilitado para ello disponible en conserjería o en la página web del centro en la dirección: <http://iesfql.es/index.php/jefatura-estudios/descargas>
- Entendemos por justificación dar una explicación suficientemente clara y razonable sobre la causa de la ausencia por lo que no se aceptará como justificación la mención exclusiva a motivos personales o familiares.
- En el caso de alumnos mayores de edad, las justificaciones deberán ir acompañadas de algún documento que acredite las razones expuestas.
- Las justificaciones que no sean presentadas al tutor en el plazo MÁXIMO de tres días desde la ausencia del alumno no serán tenidas en cuenta y dichas faltas serán consideradas sin justificar con las consecuencias que de ello se deriven.
- Las familias pueden hacer un seguimiento de la asistencia de sus hijos/as mediante la app **iPasen**, disponible para iOS y Android en sus respectivos repositorios, AppStore y Google Play.

NORMA ESPECÍFICA COVID-19

TODO EL ALUMNADO DEL CENTRO DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA LAS NORMAS SANITARIAS E HIGIÉNICAS QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DICTEN PARA LA INCORPORACIÓN A LAS CLASES, EN LO REFERENTE A MASCARILLAS, GEL, DISTANCIA SOCIAL, ETC. **EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA SE CONSIDERARÁ CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIAL A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.**

EN CASO DE DUDA

- Página web: <http://iesfgl.es/>
- Teléfono: 958 89 38 27
- Correo electrónico: 18002243.edu@juntadeandalucia.es

El Equipo Directivo del IES Federico García Lorca.